



**ACULADA AZORÍN JUAN, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO  
ARROYOMOLINOS (Madrid)**

**CERTIFICA:** Que en Junta de Gobierno Local celebrada el día 8 de septiembre de 2009, en sesión ordinaria, entre otros acuerdos, se adoptó el que copiado en su parte concerniente dice:

**07- Aprobación Encomienda de Gestión a la Empresa Municipal de la Vivienda para la ejecución de la obra de revegetación de talud, con carácter de urgencia, en la avenida del Cantábrico, relativo al Colegio Público "Legazpi", sito en la calle Cartagena, 9 de esta localidad**

Toma la palabra D. Félix López Rodríguez, en su calidad de Concejal Delegado de Urbanismo, para manifestar que trae ante esta Junta de Gobierno para su aprobación Encomienda de Gestión a la Empresa Municipal de la Vivienda para la ejecución de la obra de revegetación de talud, con carácter de urgencia, en la avenida del Cantábrico, relativo al Colegio Público "Legazpi", sito en la calle Cartagena, 9 de esta localidad.

Presenta el siguiente Informe: "Estando en elaboración los Presupuestos para el presente ejercicio y siendo necesaria la ejecución, con carácter de urgencia, de las obras de revegetación de talud en la avenida del Cantábrico, relativo al Colegio Público "Legazpi", sito en la calle Cartagena, 9 de esta localidad.

Considerando que la obra ha de realizarse en el mes actual, debido a la propia naturaleza de la misma, y a la necesidad de garantizar la seguridad y estabilidad del talud de referencia para el comienzo del curso escolar, parece lo más adecuado que se realice a través de Encomienda de Gestión a la Empresa Municipal.

El presupuesto máximo para la obra se establece en la cantidad de 47.000,00.-€, cantidad a la que habrá que añadir el IVA por importe de 7.520,00.-€, resultando un valor final de 54.520,00.-€ (CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE CINCO EUROS). Haciendo traslado del importe a la Empresa Municipal, una vez que la Comunidad de Madrid realice el pago, como así se nos ha asegurado en reiteradas conversaciones tanto telefónica como personalmente.

Por todo lo expuesto, consideramos necesario sea ratificada la propuesta realizada por esta Concejalía de Urbanismo, en la primera Junta de Gobierno Local que se celebre."

Por parte de la Intervención Municipal se ha emitido Informe nº 285/2009 en el que se informa desfavorablemente la Encomienda de Gestión a EMUVISA.

Sometido a votación es aprobada la Encomienda de Gestión a la Empresa Municipal de la Vivienda para la ejecución de la obra de revegetación de talud, con carácter de urgencia, en la avenida del Cantábrico, relativo al Colegio Público "Legazpi", sito en la calle Cartagena, 9 de esta localidad, por unanimidad de los miembros que forman parte de la Junta de Gobierno Local.



Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, con la advertencia y salvedad de que la presente certificación se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del RD: 2568/1986, de 28 de noviembre, R.O.F Y R.J.E.L., en Arroyomolinos a ocho de septiembre de dos mil nueve.

Vº Bº  
EL ALCALDE

*Juan Velarde Blanco*

LA SECRETARIA



*Fdo. Inmaculada Azorin Juan*

9091/09